COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 19.2.2021
COM(2021) 69 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

sobre el trabajo de los comités en 2019

{SWD(2021) 21 final}

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

sobre el trabajo de los comités en 2019

De conformidad con el artículo 10, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 182/2011, por el que se establecen las normas y los principios generales relativos a las modalidades de control por parte de los Estados miembros del ejercicio de las competencias de ejecución por la Comisión[1] (en lo sucesivo, «Reglamento de comitología»), la Comisión presenta el informe anual sobre los trabajos de los comités en 2019.

El informe ofrece una visión de conjunto de la evolución del sistema de comitología en 2019 y un resumen de las actividades de los comités. Está acompañado de un documento de trabajo de los servicios de la Comisión que contiene estadísticas detalladas sobre el trabajo de cada comité.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE COMITOLOGÍA EN 2019

1.1. Evolución general

Todos los procedimientos de comitología previstos en la «antigua» Decisión de comitología[2], a excepción del procedimiento de reglamentación con control, se adaptaron automáticamente a los nuevos procedimientos de comitología previstos en el Reglamento de comitología.

Por tanto, en 2019 los comités de comitología funcionaron según los procedimientos establecidos en el Reglamento de comitología, es decir, el procedimiento consultivo (artículo 4) y el procedimiento de examen (artículo 5), y según el procedimiento de reglamentación con control establecido en el artículo 5 *bis* de la Decisión de comitología.

Por lo que se refiere al procedimiento de reglamentación con control, el Acuerdo interinstitucional sobre la mejora de la legislación de 13 de abril de 2016[3] recuerda, en su punto 27, la necesidad de adaptar los actos que aún hacen referencia a este procedimiento al nuevo marco jurídico introducido por el Tratado de Lisboa.

En 2019 se acordó la adaptación de 64 actos de base que preveían la aplicación del procedimiento de reglamentación con control a actos delegados y, en algunos casos, a actos

---

1 Reglamento (UE) n.º 182/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 2011, por el que se establecen las normas y los principios generales relativos a las modalidades de control por parte de los Estados miembros del ejercicio de las competencias de ejecución por la Comisión (DO L 55 de 28.2.2011, p. 13).

2 Decisión 1999/468/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, por la que se establecen los procedimientos para el ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión (DO L 184 de 17.7.1999, p. 23), modificada por la Decisión 2006/512/CE (DO L 200 de 22.7.2006, p. 11) (Versión consolidada en el DO C 255 de 21.10.2006, p. 4).

3 Acuerdo interinstitucional entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre la mejora de la legislación, de 13 de abril de 2016 (DO L 123 de 12.5.2016, p. 1).

de ejecución[4]. Tras este acuerdo parcial con respecto a la propuesta de la Comisión, prosiguen las negociaciones interinstitucionales sobre la adaptación de los restantes actos de base incluidos en la propuesta general de la Comisión[5] y en la propuesta de la Comisión relativa al ámbito de justicia[6].

Por otro lado, las negociaciones entre las tres instituciones concluyeron en 2019 con la fijación de criterios no vinculantes para la aplicación de los artículos 290 y 291 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, con miras a crear una delimitación entre los actos delegados y los actos de ejecución. El texto definitivo de los criterios de delimitación se publicó en el Diario Oficial el 3 de julio de 2019[7].

Prosiguen las negociaciones con respecto a una propuesta del 14 de febrero de 2017 relativa a un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento de comitología (UE) nº 182/2011[8]. En esta propuesta se expone un conjunto de modificaciones específicas relacionadas con el funcionamiento del Comité de Apelación con miras a abordar las situaciones de ausencia de dictamen en ámbitos sensibles.

En su Comunicación «Legislar mejor para obtener mejores resultados», de mayo de 2015, la Comisión se comprometió a que los proyectos de actos delegados y los proyectos de actos de ejecución importantes se mantuvieran publicados durante un período de observaciones de cuatro semanas para permitir a las partes interesadas presentar sus comentarios. En 2019 se publicaron 93 proyectos de ese tipo en la sección «Díganos lo que piensa» de la página web de la Comisión para que el público enviara sus observaciones[9].

2. RESUMEN DE ACTIVIDADES

2.1. Número de comités y reuniones

Resulta importante establecer una distinción entre los comités de comitología y otras entidades, en particular los «grupos de expertos» instituidos por la propia Comisión. Estos últimos aportan conocimientos técnicos a la Comisión[10] para elaborar y aplicar sus políticas y actos delegados, mientras que los comités de comitología asisten a la Comisión en el ejercicio de las competencias de ejecución a ella atribuidas mediante actos jurídicos de base. El presente informe se centra exclusivamente en los comités de comitología. El número de

4 Reglamento (UE) 2019/1243 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, por el que se adapta a los artículos 290 y 291 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea una serie de actos jurídicos que prevén el recurso al procedimiento de reglamentación con control (DO L 198 de 25.7.2019, p. 241).

5 Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se adapta a los artículos 290 y 291 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea una serie de actos jurídicos que prevén el recurso al procedimiento de reglamentación con control [COM(2016) 799 final].

6 Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se adapta al artículo 290 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea una serie de actos jurídicos en el ámbito de la justicia que prevén el recurso al procedimiento de reglamentación con control [COM(2016) 798].

7 Acuerdo interinstitucional sobre los criterios no vinculantes para la aplicación de los artículos 290 y 291 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (DO C 223 de 3.7.2019, p. 1).

8 Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (UE) n.º 182/2011, por el que se establecen las normas y principios generales relativos a las modalidades de control por parte de los Estados miembros, del ejercicio de las competencias de ejecución por parte de la Comisión [COM(2017) 85 final].

9 https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say

10 Para más información, véase: http://ec.europa.eu/transparency/regexpert/index.cfm.

comités de comitología activos en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 se expresa por sector de actividad (véase el cuadro I). También se recogen, con fines de comparación, las cifras correspondientes al año anterior (a 31 de diciembre de 2018). Las secciones y configuraciones no se contabilizan por separado, ya que pertenecen a un comité matriz.

CUADRO I - NÚMERO TOTAL DE COMITÉS

Políticas	2018	2019
AGRI (Agricultura y Desarrollo Rural)	11	11
BUDG (Presupuesto)	2	2
CLIMA (Acción por el Clima)	5	5
CNECT (Redes de Comunicación, Contenido y Tecnologías)	7	9
DEFIS (Industria y Espacio de Defensa)	0	6
DEVCO (Cooperación Internacional y Desarrollo)	5	5
DIGIT (Informática)	1	1
EAC (Educación y Cultura)	2	2
ECFIN (Asuntos Económicos y Financieros)	1	1
ECHO (Ayuda Humanitaria y Protección Civil)	2	2
EMPL (Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión)	5	5
ENER (Energía)	13	14
ENV (Medio Ambiente)	30	27
ESTAT (Eurostat)	4	2
FISMA (Estabilidad Financiera, Servicios Financieros y Unión de los Mercados de Capitales)	8	9
FPI (Servicio de Instrumentos de Política Exterior)	4	4
GROW (Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes)	44	36
HOME (Migración y Asuntos de Interior)	13	18
JUST (Justicia y Consumidores)	25	24
MARE (Asuntos Marítimos y Pesca)	3	3
MOVE (Movilidad y Transportes)	31	32
NEAR (Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación)	3	3
OLAF (Oficina Europea de Lucha contra el Fraude)	1	1
REGIO (Política Regional y Urbana)	1	1
RTD (Investigación e Innovación)	7	17
SANTE (Salud y Seguridad Alimentaria)	17	34
SG (Secretaría General)	3*	4*
TAXUD (Fiscalidad y Unión Aduanera)	13	26
TRADE (Comercio)	14	14
TOTAL	**275**	**318**

** Incluido el comité de apelación (para las necesidades del registro de comitología, el Comité de Apelación se considera como comité bajo responsabilidad de la Secretaría General; en la práctica, está gestionado por todos los servicios implicados).*

En 2019, estaban activos 318 comités de comitología. Este número incluye todas las configuraciones de los comités[11]. Si bien en años anteriores las configuraciones figuraban en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión adjunto, ahora también se incluyen sistemáticamente en las cifras totales.

En general, los comités de comitología pueden desglosarse según el tipo de procedimiento que rige su funcionamiento (consultivo, de examen, de reglamentación con control; véase el cuadro II). En el cuadro que figura a continuación, que detalla los comités activos en 2019 por

[11] En algunos actos de base, el legislador ha previsto configuraciones específicas del comité.

procedimiento, algunos comités que aplicaron varios procedimientos se han separado de los que funcionan con arreglo a un procedimiento único.

CUADRO II - NÚMERO DE COMITÉS POR PROCEDIMIENTO

	Tipo de procedimiento				
	Consultivo	**Examen**	**Reglamentación con control**	**Comités que funcionan con arreglo a varios procedimientos**	**TOTAL**
AGRI	0	6	0	5	11
BUDG	0	1	0	1	2
CLIMA	0	1	0	4	5
CNECT	0	4	0	5	9
DEFIS	0	3	1	2	6
DEVCO	0	2	0	3	5
DIGIT	0	1	0	0	1
EAC	0	1	0	1	2
ECFIN	0	0	0	1	1
ECHO	0	1	0	1	2
EMPL	0	0	2	3	5
ENER	2	6	1	5	14
ENV	0	7	4	16	27
ESTAT	0	0	0	2	2
FISMA	0	2	2	5	9
FPI	0	4	0	0	4
GROW	3	7	2	24	36
HOME	1	14	0	3	18
JUST	8	8	4	4	24
MARE	0	2	0	1	3
MOVE	4	10	4	14	32
NEAR	1	1	0	1	3
OLAF	0	1	0	0	1
REGIO	0	0	0	1	1
I+DT	0	15	0	2	17
SANTE	0	12	0	22	34
SG	0	3	0	1	4*
TAXUD	1	10	0	15	26
TRADE	3	4	0	7	14
TOTAL	**23**	**126**	**20**	**149**	**318**

** Incluido el Comité de Apelación.*

El número de comités no es el único indicador de actividad por lo que a la comitología se refiere. El *número de reuniones* celebradas, así como el *número de procedimientos escritos*[12] utilizados en 2019 también reflejan la intensidad del trabajo en general, tanto a nivel sectorial como en los distintos comités (cuadro III).

[12] La votación del comité puede tener lugar en el marco de una reunión habitual o, en casos debidamente justificados, mediante procedimiento escrito, de conformidad con el artículo 3, apartado 5, del Reglamento de comitología.

CUADRO III - NÚMERO DE REUNIONES Y PROCEDIMIENTOS ESCRITOS

	Número de comités	Reuniones		Procedimientos escritos	
		2018	2019	2018	2019
AGRI	11	95	90	16	18
BUDG	2	4	4	1	1
CLIMA	5	5	5	6	1
CNECT	9	15	11	12	15
DEFIS	6	0	20	0	9
DEVCO	5	18	13	16	14
DIGIT	1	2	2	0	0
EAC	2	6	5	1	0
ECFIN	1	2	0	0	0
ECHO	2	4	7	4	3
EMPL	5	4	7	1	1
ENER	14	11	16	6	6
ENV	27	30	25	12	12
ESTAT	2	5	3	3	9
FISMA	9	3	6	16	18
FPI	4	6	5	3	2
GROW	36	64	34	16	14
HOME	18	39	45	22	16
JUST	24	10	13	7	2
MARE	3	4	1	11	9
MOVE	32	53	46	31	31
NEAR	3	9	9	7	8
OLAF	1	0	0	0	0
REGIO	1	2	0	0	1
I+DT	17	53	45	218	228
SANTE	34	100	107	430	476
SG	4	6*	9	0	0
TAXUD	26	36	37	21	18
TRADE	14	29	25	24	32
TOTAL	**318**	**620**	**590**	**880**	**944**

** Reuniones/procedimiento escrito del Comité de Apelación*

En 2019 se celebraron 590 reuniones, algo menos que en 2018, y 944 procedimientos escritos, algo más que en 2018.

2.2. Número de dictámenes y de actos y medidas de ejecución

Como en años anteriores, el presente informe presenta las cifras totales de los *dictámenes* formales emitidos por los comités y los *actos y medidas de ejecución* subsiguientes adoptados por la Comisión[13]. Estas cifras cuantifican la «producción» tangible de los comités (véase el cuadro IV).

El Parlamento Europeo y el Consejo tienen un derecho de control en virtud del artículo 11 del Reglamento de comitología. En 2019, el Parlamento adoptó 25 resoluciones sobre la base del artículo 11 del Reglamento de comitología, mientras que el Consejo no adoptó ninguna.

[13] Cabe señalar que puede haber discrepancias entre el número de dictámenes y el número de medidas o actos de ejecución en un año concreto. Las razones de ello se exponen en la introducción del documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al presente informe.

CUADRO IV - NÚMERO DE DICTÁMENES, ACTOS Y MEDIDAS DE EJECUCIÓN ADOPTADOS

	Dictámenes[14]		Actos de ejecución		Medidas con arreglo al procedimiento de reglamentación con control	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019
AGRI	146	111	145	111	5	2
BUDG	4	4	6	3	0	0
CLIMA	14	7	14	7	1	0
CNECT	19	21	15	23	0	0
DEFIS	0	9	0	4	/	1
DEVCO	67	61	66	59	0	0
DIGIT	1	1	1	1	0	0
EAC	6	8	6	6	0	0
ECFIN	2	0	2	0	0	0
ECHO	6	10	7	8	0	0
EMPL	4	7	5	3	0	4
ENER	7	12	4	4	0	10
ENV	31	26	14	21	11	6
ESTAT	9	10	8	6	3	4
FISMA	18	28	5	17	6	0
FPI	5	2	5	1	0	0
GROW	77	69	53	38	15	19
HOME	74	66	61	21	0	0
JUST	10	7	8	2	0	0
MARE	17	10	15	6	0	0
MOVE	61	62	57	62	11	1
NEAR	86	58	86	58	0	0
OLAF	0	0	0	0	0	0
REGIO	4	1	2	5	0	0
I+DT	225	228	159	158	0	0
SANTE	629	762	603	733	38	41
SG*	12	20	11	18	0	0
TAXUD	56	61	57	58	0	0
TRADE	59	68	52	68	0	0
TOTAL:	**1 633**	**1 729**	**1 456**	**1 501**	**90**	**88**

** Incluidos los dictámenes emitidos por el Comité de Apelación y los actos adoptados.*

Los comités emitieron 1 729 dictámenes en 2019, algo más que en el año anterior. El número de actos de ejecución adoptados con arreglo a un procedimiento de comité fue de 1 501, ligeramente superior al de 2018. El número de medidas adoptadas con arreglo al procedimiento de reglamentación con control se mantuvo estable.

2.3. Reuniones del Comité de Apelación

El Comité de Apelación se reunió 6 veces en 2019 y debatió un total de 12 proyectos de actos de ejecución (en el ámbito de la salud y la política de protección de los consumidores) remitidos por la Comisión. El Comité de Apelación no emitió ningún dictamen en ninguno de los 12 casos. La Comisión decidió adoptar 11 actos de ejecución tras la ausencia de dictamen en 2019.

[14] En el total de dictámenes se cuenta una votación con resultado «sin dictamen».

2.4. Utilización del procedimiento de reglamentación con control

Como se indica en el apartado 1, el procedimiento de reglamentación con control no se ha visto afectado por la reforma de la comitología de 2011. Este procedimiento ya no puede utilizarse en la nueva legislación, pero sigue apareciendo en varios actos de base existentes y seguirá aplicándose en virtud de dichos actos hasta que sean modificados formalmente. En 2019 se adoptaron 88 medidas con arreglo al procedimiento de reglamentación con control (véase el cuadro V), aproximadamente el mismo número que en 2018. En 2019, el Parlamento Europeo hizo uso en una ocasión de su derecho de veto.

CUADRO V - NÚMERO DE MEDIDAS ADOPTADAS CON ARREGLO AL PROCEDIMIENTO DE REGLAMENTACIÓN CON CONTROL

	Medidas con arreglo al procedimiento de reglamentación con control adoptadas	Oposición del Parlamento Europeo a la adopción de proyectos de medidas	Oposición del Consejo a la adopción de proyectos de medidas
AGRI	2	0	0
BUDG	0	0	0
CLIMA	0	0	0
CNECT	0	0	0
DEFIS	1	0	0
DEVCO	0	0	0
DIGIT	0	0	0
EAC	0	0	0
ECFIN	0	0	0
ECHO	0	0	0
EMPL	4	0	0
ENER	10	0	0
ENV	6	0	0
ESTAT	4	0	0
FISMA	0	0	0
FPI	0	0	0
GROW	19	0	0
HOME	0	0	0
JUST	0	0	0
MARE	0	0	0
MOVE	1	0	0
NEAR	0	0	0
OLAF	0	0	0
REGIO	0	0	0
I+DT	0	0	0
SANTE	41	1	0
SG	0	0	0
TAXUD	0	0	0
TRADE	0	0	0
TOTAL	**88**	**1**	**0**

3. INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LOS COMITÉS

El documento de trabajo que acompaña al presente informe contiene información detallada sobre los trabajos de los distintos comités en 2019, desglosada según el servicio de la Comisión de que se trate.

4. CONCLUSIÓN

En 2019, la actividad de los comités continuó a niveles comparables a los de años anteriores: hubo 318 comités activos, que celebraron 590 reuniones y 944 procedimientos escritos y emitieron 1 729 dictámenes.

Se invita al Parlamento Europeo y al Consejo a tomar nota del presente informe.